

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Suellen Oyara Luiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y desamparo provisional de fecha 7 de mayo de 2009 del menor S.O.L., expediente núm. 352-09-2384 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de octubre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 10 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictado en el expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda el cambio de centro del menor que se cita.*

Expte. 352-2007-410006181-1.

Nombres y apellidos: Doña Anthonia Iyamu y don Wilfred Godwin Egharevba.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido imposible practicar la notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 10 de septiembre de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección del menor E.I., acordó:

El cambio del Centro del menor E.Y. al centro acordado como idóneo por esta Comisión Provincial de Medidas de Protección en documento aparte, bajo la guarda de su Director y con la vigilancia de esta Entidad Pública.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, número 3, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 10 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de Córdoba, en la sede de calle Sevilla, número 14, dentro del plazo indicado.

Interesado: Asociación «Amanecer Gitano» de Córdoba.

Expediente: 520-2007-73-1.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Córdoba, 25 de septiembre de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto que se cita, en el término municipal de Cañete la Real, Málaga. (PP. 2043/2009).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la Delegación Provincial de Málaga debe someter la solicitud de autorización ambiental integrada a un período de información pública con el objeto de que los ciudadanos puedan personarse en el procedimiento y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada,

### R E S U E L V O

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la solicitud de la Autorización Ambiental Integrada del proyecto «Explotación Porcina Fuente Sol» (t.m. de Cañete la Real, Expte. AAI/MA/01/09).

Características:

- a) Peticionaria: Cantera los Ranchos, S.L.
- b) Emplazamiento: Polígono 39, parcela 11 (t.m. de Cañete la Real).
- c) Expediente: AAI/MA/01/09.
- d) Finalidad de la actividad: Explotación de ganado porcino de cebo.
- e) Actividad: Incluida en el epígrafe 10.8 del Anexo I de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Tercero. El órgano competente para resolver es la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Durante un plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas por escrito en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Ilma. Delegada Provincial.

El expediente podrá ser examinado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga).

Málaga, 16 de junio de 2009.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

*ACUERDO de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de camino de acceso a finca rústica, Pago de la Chaparra y Pecho, Expte. AAU/GR/0044/N/09, en el término municipal de Lanjarón (Granada). (PP. 2839/2009).*

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.

- Características: Construcción de un camino de acceso a vivienda de finca, con una longitud aproximada de 330 metros y una anchura de 2,40 metros.

- Promotor: Don Francisco Lupiáñez Pérez.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada y la correspondiente evaluación de impacto ambiental, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1), durante un, contado a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 15 de septiembre de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ACUERDO de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio del procedimiento sancionador del expediente que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador con expediente núm. GR/2009/237/G.C./CAZ., dictada por esta Delegación Provincial en fecha 20 de julio de 2009, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. de expediente: GR/2009/237/G.C./CAZ.

Denunciado: Juan Antonio Cortés Santiago

DNI: 27237590R.

Último domicilio conocido: C/ Rocío, núm. 21. 04009. Almería.

Infracciones: Tipificada en el artículo 77.7 y 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificadas como grave.

Sanción: Multa de 1.202,00 euros con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

Obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de 6 meses.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Recurso y plazo: Alegaciones a la Propuesta de Resolución ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 1 de octubre de 2009.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Miguel Pérez Tejada.

DNI: 28579893R.

Expediente: CO/2009/533/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Leve, arts. 76.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 4. Leve, arts. 76.7, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 3 de agosto de 2009.

Sanción: 1. Multa de 1.322 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don José María Pérez Consejero.

DNI: 30234196Y.

Expediente: CO/2009/533/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Leve, arts. 76.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 4. Leve, arts.